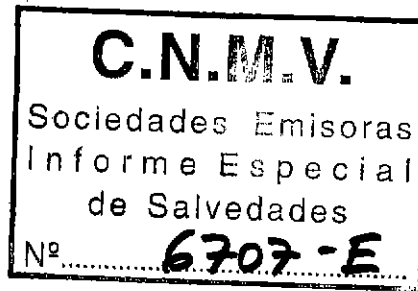




**Tableros de Fibras, S.A.**

Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992  
correspondiente a la Información Semestral al 30 de junio de 2001 para la  
C.N.M.V.



**Informe Especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992**

A los Administradores de Tableros de Fibras, S.A.  
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 30 de marzo de 2001 en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

*“La Sociedad no ha dotado provisión para sus participaciones en empresas del Grupo por la totalidad de las pérdidas generadas por las mismas en el ejercicio 2000, siendo este defecto de aproximadamente 1.460 millones de pesetas, imputables en su mayor parte a Tafisa France, S.A. De haberse dotado estas provisiones adecuadamente, ello hubiese incrementado la pérdida del ejercicio 2000 y reducido el valor del inmovilizado financiero en dicho importe”.*

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2001 presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha sido preparada por D. Angel Robledano, como Secretario del Consejo de Administración y responsable de la información a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este informe el Informe de los Administradores de Tableros de Fibras, S.A. en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994 que, debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que la salvedad descrita anteriormente ha sido corregida en base a la información actualmente disponible en la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2001. El efecto de haber corregido dicha salvedad ha supuesto una reducción de los fondos propios de la Sociedad y del resultado antes de impuestos del primer semestre del ejercicio 2001 por un importe de 1.240 millones de pesetas, aproximadamente.

\* \* \*

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no puede ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel del Olmo', written in a cursive style.

Manuel del Olmo

27 de julio de 2001



Ronda de Poniente, 6 - B  
Centro Empresarial Euronova  
28760 TRES CANTOS (Madrid)

Tres Cantos, 27 de julio de 2001

Tel.: (91) 807 07 00  
Fax: (91) 807 07 05

Sr. D. Manuel del Olmo  
Arthur Andersen  
Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 MADRID

Muy señores nuestros:

En relación con el examen que, de acuerdo con O.M. de 30 de septiembre de 1992, están realizando sobre la información preparada por los Administradores, referida a la situación actualizada al 30 de junio de 2001 de la salvedad incluida en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales a nombre de TABLEROS DE FIBRAS S.A. (TAFISA) por el período terminado el 30 de junio de 2001, por la presente les confirmamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. La información referida al tratamiento de la salvedad ha sido preparada por los Administradores de la Sociedad de conformidad con lo requerido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992, la Resolución de 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y la Circular 3/1994 de 8 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. La información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores referida a TABLEROS DE FIBRAS, S.A. (TAFISA) ha sido obtenida de los libros de contabilidad de la Sociedad, la cual refleja la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiera al 30 de junio de 2001 y de los resultados de sus operaciones durante el primer semestre de 2001, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases uniformes con las del ejercicio 2000.
3. Desde el 31 de diciembre de 2000 hasta el 30 de junio de 2001 ni hasta la fecha no se ha producido ningún hecho significativo que no haya sido convenientemente desglosado en la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, les confirmamos que desde el 30 de junio de 2001 no se ha producido ningún hecho, ni se ha descubierto asunto alguno en nombre de TABLEROS DE FIBRAS, S.A. (TAFISA) que implique la necesidad de registros adicionales en la información semestral al 30 de junio de 2001 o modificaciones a la misma.

Atentamente,

Dño. : Sergio González Andión

Vicepresidente